



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### CONSORCIO PROVINCIAL DE CONSUMO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial de Consumo de Albacete, por acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 30 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículo 28 y 29 de los estatutos del Consorcio, la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del consorcio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Albacete a 5 de mayo de 2018.–El Vicepresidente del Consorcio, Enrique Pagán Acuyo. 12.609